



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

14645***Anuncio de delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos, Energía i Agua de Menorca***

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca, en su sesión extraordinaria de día 17 de diciembre de 2025 acordó, entre otros asuntos, delegar en la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos necesarios, incluida en su caso la aprobación del gasto, para la aprobación y tramitación del expediente de contratación del servicio de gestión de residuos textiles y aceites de cocina usados en la Isla de Menorca, una vez haya sido aprobado definitivamente su proyecto de explotación.

Las resoluciones administrativas adoptadas en virtud de esta delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia y se tendrá que dar cuenta a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Firmado en Mahón, en la fecha que figura en la firma electrónica (19 de diciembre de 2025)

El presidente del Consorcio

José Simón Gornés Hachero

